

VISTOS :

- 1.- El Decreto N° 230 del 28.01.11., que otorga la ayuda asistencial al Sr. GABRIEL ENRIQUE CESPEDES MELENDEZ consistente en 03 frascos de MESALAZINA de 250 mg. (o SALOFALK de 250 mg.)
- 2.- Que se hace necesario e importante señalar que la orden de compra debe ser emitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau.
- 3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- **MODIFICASE** el Decreto N° 230 del 28.01.11., que otorga la ayuda asistencial al Sr. GABRIEL ENRIQUE CESPEDES MELENDEZ , agregando que la ayuda de 03 frascos de MESALAZINA de 250 mg. (o SALOFALK de 250 mg.) debe ser solicitada a través de Hospital Barros Luco Trudeau.
 - 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
 - 3.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.
- ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

CTL/MTG./ATA/Mve